



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SUP-REP-99/2024

RECURRENTE: **DATO PERSONAL
PROTEGIDO (LGPDPPO)**¹

RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL²

MAGISTRADO PONENTE: FELIPE ALFREDO
FUENTES BARRERA

SECRETARIADO: PEDRO ANTONIO PADILLA
MARTÍNEZ Y YURITZY DURAN ALCANTARA

COLABORÓ: ENRIQUE ROVELO ESPINOSA

*Ciudad de México, catorce de febrero de dos mil veinticuatro*³

Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que **confirma** el acuerdo de desechamiento dictado por la UTCE en el expediente UT/SCG/PE/RALD/CG/64/PEF/455/2024.

I. ASPECTOS GENERALES

La controversia tiene su origen en la queja presentada por el recurrente en contra de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz⁴, por la supuesta realización de actos anticipados de campaña con motivo de una entrevista en el programa de Pepe Avelar para @SanDiegoRedCom, difundida en la página de YouTube.

La UTCE desechó la denuncia al considerar que, de un análisis preliminar, el material denunciado no constituía una violación en materia electoral al encontrarse amparado por la libertad de expresión y de información. Este es el acto que el recurrente impugna en esta instancia.

II. ANTECEDENTES

¹ En todos los casos en que la información se encuentra testada, la clasificación de datos personales se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos: 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX y 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a fin de no identificar ni hacer identificable a la parte tercera interesada por la materia de la controversia.

² En adelante, UTCE o responsable.

³ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

⁴ En lo siguiente, denunciada o Xóchitl Gálvez.

SUP-REP-99/2024

1. **Queja.** El dieciséis de enero, el recurrente presentó una queja contra la denunciada por la realización de actos anticipados de campaña, derivado de las expresiones realizadas en una entrevista⁵ en el programa Pepe Avelar, para @SanDiegoRedCom difundida en la página de YouTube.
2. **Acuerdo impugnado.** El veintinueve de enero, la UTCE desechó la denuncia al considerar que el material denunciado no constituía una violación en materia electoral.
3. **Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.** Inconforme, el dos de febrero el recurrente interpuso el presente medio de impugnación.

III. TRÁMITE

4. **Turno.** Recibidas las constancias, la magistrada presidenta ordenó integrar el expediente **SUP-REP-99/2024** y turnarlo a la ponencia del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.
5. **Radicación, admisión y cierre de instrucción.** En su oportunidad, el magistrado instructor radicó el expediente en su ponencia, admitió a trámite el medio de impugnación y declaró cerrada la instrucción.

IV. COMPETENCIA

6. La Sala Superior es competente para conocer y resolver el medio de impugnación porque se trata de un recurso de revisión del procedimiento especial sancionador en contra de una determinación dictada por la UTCE cuya resolución corresponde de manera exclusiva a este órgano jurisdiccional.⁶

⁵ Con fecha de catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

⁶ Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, base VI; y 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la Constitución general; 166, fracción III, inciso h) y 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en relación con el artículo 109, párrafo 1, inciso c); y párrafo 2, de la Ley de Medios.



V. PRESUPUESTOS PROCESALES

7. El recurso cumple con los requisitos de procedencia establecidos en los artículos 4, párrafo 2; 7; 8; 9, párrafo 1; 12, párrafo 1, y 13 de la Ley de Medios, tal y como se evidencia a continuación:
8. **Forma.** La demanda se presentó por escrito ante la autoridad responsable, se hace constar el nombre y firma autógrafa del recurrente; se identifica el acto reclamado y la autoridad que lo emitió; se mencionan los hechos y se exponen los agravios respectivos.
9. **Oportunidad.** La UTCE notificó el acuerdo impugnado al recurrente el treinta de enero.⁷ Por tanto, si la demanda se presentó el dos de febrero ante la autoridad responsable es evidente su oportunidad.⁸
10. **Legitimación e interés jurídico.** Se satisfacen porque el recurrente promueve por propio derecho e impugna el acuerdo por el que la responsable desechó su denuncia.
11. **Definitividad.** Se cumple con este requisito, porque no existe medio de impugnación que deba agotarse antes de acudir ante esta Sala Superior.

VI. PLANTEAMIENTO DEL CASO

a) Acto impugnado

12. La UTCE determinó desechar la denuncia interpuesta por el recurrente porque el material denunciado no constituía una violación en materia electoral, con base en lo siguiente:
 - En primer lugar, precisó que el recurrente aportó como único elemento probatorio un vínculo de internet, por lo que procedió a transcribir el contenido de la entrevista difundida en el canal de YouTube en el perfil denominado Xóchitl Gálvez, con el título "Xóchitl Gálvez en entrevista con Pepe Avelar para @SanDiegoRedCom".⁹

⁷ Como se advierte de la cédula de notificación y la razón de notificación que obran en las fojas 133 y 134 del expediente electrónico.

⁸ Jurisprudencia 11/2016, de rubro: "RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS DE DESECHAMIENTO O INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE UNA DENUNCIA, ES DE CUATRO DÍAS".

⁹ El contenido de la entrevista y la publicación se detalla en el Anexo 1 de esta sentencia.

SUP-REP-99/2024

- A partir de lo anterior, consideró que, si bien se acreditó la realización de una entrevista difundida en un medio de comunicación, lo cierto es que no existen elementos probatorios, siquiera en grado indiciario, que permitan inferir que se trataron de manifestaciones dirigidas a la ciudadanía en general o, en su caso, posicionamientos que pudieran contravenir la normativa electoral.
- Asimismo, razonó que de un análisis preliminar del material denunciado y sin realizar un pronunciamiento de fondo, se advertía que el video alojado en el vínculo de internet era la reproducción de una entrevista, la cual, por sí misma, no implicaba una contravención a la normativa electoral, porque la realización y otorgamiento de entrevistas se encuentra amparadas en el ejercicio de libertad de expresión y, por otro lado, forma parte de la interacción permitida en el periodo de precampañas.
- Del análisis preliminar la responsable no advirtió elementos de una posible vulneración en materia político electoral derivado del contenido del material denunciado, pues no apreció evidencia alguna con la que se pudiera, al menos inferir, una conducta posiblemente infractora como las que denunció el quejoso, sino que se trató de una entrevista realizada al amparo de la libertad de expresión a la que toda persona tiene derecho.
- Determinó que las manifestaciones se realizaron en un contexto de preguntas que le realizó el conductor del medio de comunicación y que la denunciada únicamente dio a conocer anécdotas de su vida privada, de su desarrollo académico y profesional, así como sus anhelos para lograr un mejor país; por tanto, consideró que no había elementos mínimos que permitieran suponer que sus manifestaciones fueron de carácter proselitista o político con la finalidad de cometer actos anticipados de campaña o, en su caso, que la entrevista en la que participó se hubiera realizado con la finalidad de posicionarla ante la ciudadanía.

b) Conceptos de agravio

13. El recurrente expone los siguientes conceptos de agravio:

Falta de exhaustividad e indebida motivación

- La responsable se limitó a una simple lectura de las manifestaciones denunciadas, derivado de la transcripción del contenido del material denunciado y arribó a la conclusión de que no existía violación en materia electoral.
- La autoridad no se hizo cargo de las expresiones detectadas individualmente en la denuncia que contienen propuestas de campaña que buscan capitalizar los votos de la ciudadanía en general.
- La responsable no realizó un análisis integral del mensaje, a fin de constatar que su finalidad era destacar la trayectoria, cargos, logros y propuestas de campaña presentadas por la precandidata, por lo que su acto no se ajustó al principio de exhaustividad.
- Existe una indebida motivación de la responsable porque la finalidad del mensaje no fue solo dar a conocer la vida y cargos de la denunciada, sino que presentó propuestas de campaña y claras referencias electorales e incluso se refirió a otras



opciones políticas al señalar que *“sí hay políticos de hueva, aunque es más de hueva la de enfrente”*.

- Indica que, al final de la entrevista, la denunciada señaló que no hay que creer en las encuestas porque va a ganar, lo que actualiza un equivalente funcional de solicitud del voto.
- Menciona que no cualquier actividad de un periodista debe ampararse en la libertad de prensa, porque si fuera absoluta esa premisa, se permitiría fraude a la ley, tal como sucede en el presente caso.
- La responsable debió advertir la finalidad electoral del contenido, ya que un tercero parcial provocó un beneficio indebido a la precandidata a la Presidencia de la República a partir de expresiones que trascienden a la ciudadanía en general.

Incongruencia

- La responsable incurrió en un vicio al considerar que no precisó en su denuncia, de manera clara y específica, la conducta presuntamente ilegal atribuida a la denunciada, ya que la premisa de su denuncia fue la actualización de actos anticipados de campaña e inobservancia de las reglas de la propaganda de campaña.
- Señala que en su denuncia explicó los motivos por los que consideró que existían propuestas concretas de campaña.
- A partir de ello, precisa que la responsable se contradice al señalar claramente los hechos, las infracciones y las pruebas aportadas. Máxime que consideró que no era pertinente requerir al entrevistador.

Consideraciones de fondo

- La autoridad emitió razonamientos sobre el manto protector de la actividad periodística para declarar la improcedencia de la denuncia, pero tal consideración no es propia de la autoridad instructora en el trámite, sino que le corresponde a la autoridad jurisdiccional en el análisis de fondo.
- El análisis realizado por la responsable constituye un pronunciamiento de fondo que no le correspondía conforme a sus atribuciones, aunado a que su estudio fue incompleto.

c) Pretensión, causa de pedir y metodología de estudio

14. La **pretensión** del recurrente consiste en que se revoque el acuerdo impugnado, a fin de que la UTCE admita su denuncia. Su **causa de pedir** radica en que el acuerdo controvertido está indebidamente motivado, carece de exhaustividad y es incongruente. Además, considera que la autoridad utilizó consideraciones de fondo.

15. Debido a lo anterior, **por cuestión de método**, los agravios se estudiarán de forma conjunta, sin que ello genere algún perjuicio a los derechos del recurrente, porque lo relevante es que se contesten todos los motivos de inconformidad¹⁰.

d) Tesis de la decisión

16. Los agravios son **infundados**, ya que la autoridad responsable sí analizó de manera integral y exhaustiva las expresiones emitidas en la entrevista objeto de la denuncia y concluyó correctamente, a partir de un análisis preliminar, que no se advertía una posible violación a la normativa electoral.

e) Consideraciones que sustentan la decisión

Marco de referencia

a. Principio de exhaustividad y congruencia

17. El principio de exhaustividad se cumple cuando en la resolución se agota cuidadosamente el estudio de todos los planteamientos de las partes y que constituyan la causa de pedir, porque con ello se asegura la certeza jurídica que debe privar en cualquier respuesta dada por una autoridad a los gobernados en aras del principio de seguridad jurídica¹¹.
18. Aunado a la exhaustividad, se encuentra el principio de congruencia, el cual se divide en dos categorías. La interna, que implica armonía entre las distintas partes constitutivas de la sentencia, esto es, que no haya argumentaciones y resoluciones contradictorias entre sí.
19. La externa, que implica la correspondencia o relación entre lo aducido por las partes, y lo considerado y resuelto por los órganos jurisdiccionales. De manera que cuando se advierta que el juez introduce elementos ajenos a la

¹⁰ En términos de la Jurisprudencia 4/2000 de rubro "AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN". Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 4, Año 2001, páginas 5 y 6.

¹¹ Sirven de sustento las jurisprudencias 12/2001 y 43/2002, de rubros EXHAUSTIVIDAD EN LAS RESOLUCIONES. CÓMO SE CUMPLE y PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN OBSERVARLO EN LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN, respectivamente.



controversia, resuelve más allá o deja de resolver sobre lo planteado, o resuelve algo distinto, incurrirá en un vicio de incongruencia externa¹².

b. Desechamiento de procedimientos sancionadores.

20. De conformidad con el artículo 471 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se desecharán las quejas que se presenten ante la autoridad electoral administrativa, bajo las siguientes condiciones:
 - Cuando la queja no reúna los requisitos indicados en el párrafo 3 del propio artículo 471;
 - Cuando los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral;
 - Cuando el denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos; y
 - Cuando la denuncia sea evidentemente frívola.
21. En este sentido, esta Sala Superior ha considerado que para determinar si se actualiza la causal de desechamiento consistente en que los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral, la autoridad administrativa electoral está facultada para realizar un examen preliminar que le permita advertir si existen elementos indiciarios que revelen la probable actualización de una infracción y que justifiquen el inicio del procedimiento especial sancionador.
22. Además, las quejas o denuncias deben estar sustentadas en hechos claros y precisos en los cuales se expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se verificaron y aportar por lo menos un mínimo de material probatorio a fin de que la autoridad administrativa electoral esté en aptitud de determinar si existen indicios que conduzcan a iniciar su facultad investigadora.

¹² Jurisprudencia 28/2009, de rubro: CONGRUENCIA EXTERNA E INTERNA. SE DEBE CUMPLIR EN TODA LA SENTENCIA.

SUP-REP-99/2024

23. En relación con la validez de los desechamientos de las denuncias que determine realizar la autoridad administrativa, esta Sala Superior ha establecido que no deben fundarse en consideraciones de fondo¹³.
24. Al respecto, esta Sala Superior en la jurisprudencia 45/2016¹⁴, ha destacado que la autoridad administrativa electoral debe, por lo menos de forma preliminar, analizar los hechos denunciados a través de las constancias que se encuentran en el expediente con motivo de la queja, para determinar si existen elementos indiciarios que revelen la probable existencia de una infracción.
25. Lo anterior, sobre la base de que el procedimiento especial sancionador se rige preponderantemente por el principio dispositivo, por lo que el inicio e impulso está a cargo de las partes y no del encargado de su tramitación,¹⁵ de ahí que el denunciante debe ofrecer las pruebas que sustenten su pretensión¹⁶.
26. Por tanto, la admisión de una queja estará justificada cuando obren elementos de prueba suficientes en la denuncia, o bien, cuando de los recabados por la autoridad en la investigación previa, le lleven a presumir de forma preliminar que los hechos o conductas son constitutivas de una falta; las cuales, en todo caso serán calificadas o no como infracciones electorales por la autoridad resolutora, mediante un pronunciamiento de fondo y a partir de la valoración minuciosa y exhaustiva de las pruebas recabadas.
27. Por el contrario, el desechamiento de la denuncia por parte de la autoridad instructora, dependerá del análisis preliminar de los hechos y pruebas con que

¹³ Jurisprudencia 20/2009 de esta Sala Superior de rubro: "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO DEBE FUNDARSE EN CONSIDERACIONES DE FONDO"

¹⁴ De rubro: QUEJA. PARA DETERMINAR SU IMPROCEDENCIA SE DEBE REALIZAR UN ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS HECHOS PARA ADVERTIR LA INEXISTENCIA DE UNA VIOLACIÓN EN MATERIA DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL.

¹⁵ Jurisprudencia 16/2011, de rubro: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA.

¹⁶ Conforme al artículo 23, numeral 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.



se cuente en el expediente, y si de ello se advierte con claridad o no que las conductas constituyen presuntivamente la infracción denunciada.

c) Caso concreto

28. El recurrente denunció la presunta realización de actos anticipados de campaña e incumplimiento de las reglas de propaganda en el periodo de precampaña, atribuibles a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz”, derivado de la difusión de un video en el canal de YouTube de la denunciada.
29. Lo anterior, con motivo de una entrevista que se realizó durante el periodo de precampaña, el catorce de diciembre de dos mil veintitrés, con “Pepe Avelar para @SanDiegoRedCom”.
30. El recurrente denunció que la finalidad de la entrevista era posicionar indebidamente a la denunciada ante la ciudadanía, vulnerando con ello la equidad en la contienda.
31. La autoridad responsable **desechó** la queja al estimar que el material denunciado no constituía violación en materia electoral, cuestión que ahora es motivo de controversia ante este órgano jurisdiccional.
32. Para esta Sala Superior los agravios del recurrente resultan **infundados**.
33. En primer lugar, la Unidad Técnica señaló los fundamentos y razones por los cuales determinó que la denuncia presentada debía desecharse, al estimar que, de manera preliminar, las manifestaciones, por un lado, se encontraban amparadas en el ejercicio de libertad de expresión y, por otro, que formaban parte de la genuina interacción entre las personas que participaban, sin advertir elementos de una posible violación en materia político-electoral derivado de su contenido, ni evidenciar alguna conducta infractora.
34. Por otra parte, la autoridad responsable señaló que, de un análisis preliminar, el hecho de que se haya realizado una entrevista a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, por sí, no implica necesariamente que se pretenda posicionar a la denunciada en los términos señalados por el denunciante.

SUP-REP-99/2024

35. Lo anterior, porque en ejercicio de su libertad de expresión, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz brindó una entrevista, lo cual, en principio, salvo medio de prueba que desvirtuara esa licitud, se encontraba amparada en el derecho a la libertad periodística, de prensa y de expresión.
36. Las mencionadas consideraciones no denotan un análisis parcial o incompleto de la denuncia o de la entrevista, sino precisamente lo contrario, pues el recurrente pretende sustentar la supuesta falta de exhaustividad e indebido estudio del material denunciado, en un análisis aislado de distintas expresiones, las cuales, en su opinión, actualizan los actos anticipados de campaña, pero no toma en cuenta el estudio integral que hizo la responsable ni las razones que expuso para sustentar su decisión.
37. En efecto, la responsable analizó la entrevista realizada de forma integral y consideró que las manifestaciones se realizaron en un contexto de preguntas que realizó el conductor del medio de comunicación, en el que la precandidata denunciada únicamente dio a conocer anécdotas de su vida privada, de su desarrollo académico y profesional, así como de sus anhelos para lograr un mejor país, sin que existieran elementos mínimos que permitieran suponer que las expresiones fueron de carácter proselitista o político con la finalidad de solicitar el voto o, en su caso, que la entrevista en la que participó se hubiera realizado con la finalidad de posicionarla ante la ciudadanía.
38. En cuanto a la facultad de la Unidad Técnica para desechar, la responsable reconoció debe ejercerse en la lógica de las medidas especiales de protección a la labor periodística, a partir de un análisis más riguroso de las conductas denunciadas y, en su caso, de los elementos de prueba, a fin de evitar el inicio de un procedimiento de forma injustificada en asuntos como en el que nos ocupa, en los cuales se denuncia una actividad que, en principio, se presume como periodística, considerado que el contenido de la publicación denunciada está relacionada con temas de interés general¹⁷.

¹⁷ La Unidad Técnica citó las sentencias SUP-REP-224/2018 y SUP-REP286/2018, así como la jurisprudencia 11/2008, de rubro: LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO.



39. En este contexto, el recurrente refiere diversas expresiones aisladas hechas durante la entrevista que, en su consideración, denotan el carácter electoral del mensaje. Sin embargo, no le asiste la razón, ya que, preliminarmente, se advierten mínimas referencias contextuales al proceso electoral en el que participa la denunciada, pero no se advierte que llame a votar o pida apoyo favor o en contra de cualquier persona o partido, o bien, algún equivalente funcional.
40. Además, este órgano jurisdiccional advierte, del contenido de la entrevista, que la denunciada respondió a las preguntas formuladas por su interlocutor sobre temas relacionados con su vida privada, su desarrollo académico y profesional, así como otros temas de interés general sobre el país.
41. Dichos tópicos, como lo razonó la Unidad Técnica, corresponden a temas de interés general y no denotan preliminarmente que exista una posible violación en materia electoral, aunado a que el denunciante, más allá del contenido mismo de la entrevista, no aportó algún otro elemento que permitiera derrotar la presunción de licitud con que cuenta el ejercicio periodístico.
42. Esta Sala Superior¹⁸ ha reiterado que la libertad de expresión, incluida la de prensa, en principio, implica la inviolabilidad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; por ello, la labor periodística goza de un manto jurídico protector al constituir el eje central de la circulación de ideas e información pública.
43. Por tanto, la presunción de licitud de la que goza dicha labor solo podrá ser superada cuando exista prueba en contrario y, ante la duda, la autoridad electoral debe optar por aquella interpretación de la norma que sea más favorable a la protección de la labor periodística.
44. Por otro lado, la Unidad Técnica está facultada para desechar una queja de un procedimiento especial sancionador cuando, entre otros aspectos, advierta que la denuncia no evidencia alguna irregularidad en materia política-electoral.

¹⁸ Véase la Jurisprudencia 15/2018 de esta Sala Superior, de rubro: PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.

SUP-REP-99/2024

No obstante, esa facultad debe ejercerla conforme con los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad¹⁹.

45. De ahí que, para estar en condiciones de admitir una denuncia o incluso para que la autoridad pueda ejercer su facultad de investigación es necesario que, de manera razonable, se alleguen elementos que produzcan una inferencia lógica de la probable infracción y la responsabilidad del sujeto denunciado.
46. En este contexto, fue adecuado el análisis de la responsable, ya que al no advertir preliminarmente elementos que permitieran sostener que la entrevista denunciada no correspondía a un ejercicio periodístico de prensa y de expresión genuino, la consecuencia jurídica es desechar la queja, pues sus facultades de investigación deben ejercerse de manera razonable y con base en una causa probable.
47. Además, las razones en que la responsable sustentó su decisión no son eficazmente controvertidas, ya que el recurrente insiste en las consideraciones de su queja sobre que el mensaje tiene la intención de posicionarse anticipadamente ante la ciudadanía, pero no combate frontalmente las diversas razones en que la responsable respaldó su decisión.
48. Por otro lado, tampoco le asiste la razón al recurrente en cuanto a la supuesta incongruencia, ya que si bien la responsable sostuvo que el denunciante no precisó de manera clara y específica la conducta presuntamente ilegal atribuida a la denunciada, así como las circunstancias de modo, tiempo y lugar, ello lo expuso al señalar que las manifestaciones del denunciante eran meras apreciaciones subjetivas en las que se limitaba a reproducir extractos de la entrevista, sin aportar mayores elementos a lo que se puede advertir de la sola entrevista.
49. Es decir, la responsable no negó que el denunciante formuló su denuncia por supuestos actos anticipados de campaña y vulneración a las reglas de la propaganda en etapa de precampaña, sino que pretendió evidenciar que el

¹⁹ Así lo sostuvo esta Sala Superior al resolver el SUP-REP-63/2021, en el que consideró aplicable la *ratio decidendi* del criterio sustentado por esta Sala Superior en la jurisprudencia 62/2002, de rubro: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBE REALIZARSE CONFORME A LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD, NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD.



denunciante no aportó mayores elementos, además de lo que pudo advertir de la propia entrevista, la cual goza de una presunción de licitud que no es derrotada por el denunciante.

50. Finalmente, la Unidad Técnica no realizó un análisis propio del fondo de la queja, sino que emprendió un análisis preliminar de los hechos denunciados y de las constancias del expediente, lo que la llevó a la conclusión de que la entrevista no generaba indicio alguno sobre una posible violación en materia electoral.
51. Esta Sala Superior ha reconocido que, en el análisis preliminar, propio de las determinaciones de improcedencia, no es posible que la autoridad administrativa electoral encargada de la sustanciación de los procedimientos califique y valore las pruebas aportadas para desechar una denuncia como le corresponde a la autoridad jurisdiccional competente para ello, pero sí debe analizar si los elementos aportados permiten, por lo menos de manera indiciaria, establecer la probable existencia de las infracciones, cuestión que aconteció en este caso.
52. En el caso, no se advierte que la autoridad responsable realizara valoraciones o ejercicios argumentativos tendentes a verificar los elementos constitutivos de la infracción, ya que su análisis se limitó a determinar si existían elementos indiciarios para admitir y sustanciar la queja presentada por el recurrente.
53. Para ello, analizó preliminarmente el contenido de la entrevista objeto de la denuncia, de lo que no advirtió una posible violación a la normativa electoral, al resaltar la presunción de licitud de la que goza la labor periodística, la cual solo puede ser superada cuando exista prueba en contrario.
54. En este contexto, la responsable se limitó a constatar si las expresiones emitidas en esta entrevista podían razonablemente acreditar las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña y vulneración a las reglas de propaganda en precampaña, lo que no advirtió preliminarmente.
55. La circunstancia de que señalara como una premisa relevante el hecho de que la labor periodística goza de una presunción de licitud no denota un análisis de fondo sino una cuestión relevante que tomó en cuenta al analizar si existía

Transcripción del video

Xóchitl Gálvez en entrevista con Pepe Avelar para @SanDiegoRedCom I 06/12/23.

Voz de Pepe Avelar: Qué tal amigos de San Diego Red, ¿Cómo están? Perdón que estamos ahora en un set diferente al que habitualmente lo tenemos, pero la ocasión lo ameritaba; tenemos con nosotros a la precandidata de la Alianza Fuerza y Corazón por México, Xóchitl Gálvez. ¿Cómo estás Xóchitl?, bienvenida.

Voz de Xóchitl Gálvez: Gracias, gracias por la invitación, gracias por invitarme a tu programa, me encanta hablar con tu público para que me conozcan y sepan quién es esa mujer que irrumpió en

una posible vulneración a la normativa electoral derivada de la entrevista denunciada.

56. En consecuencia, al haber resultado **infundados** los motivos de agravios, lo procedente conforme a Derecho es **confirmar** el acuerdo impugnado.
57. En similares, términos se resolvió el SUP-REP-794/2022, SUP-REP-471/2023, SUP-REP-518/2023, SUP-REP-623/2023, SUP-REP-29/2024 y SUP-REP-44-2024, entre otros.
58. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

VII. RESUELVE

ÚNICO. Se **confirma** la resolución impugnada.

Notifíquese como corresponda.

En su oportunidad, devuélvanse las constancias y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron y firmaron electrónicamente las Magistradas y los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la ausencia del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña. El secretario general de acuerdos autoriza y da fe que la presente resolución se firma de manera electrónica.



Palacio Nacional y volvió loco al presidente.

Voz de Pepe Avelar: *Oye y además déjame decirte que tenemos un público, no solamente Tijuana, sino de San Diego, ya sabes que esta región es bien distinta en cuanto a la dinámica...*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Es única, o sea, aquí la dinámica nada más porque hay una Garita, pero si no prácticamente se conocen unos a otros.*

Voz de Pepe Avelar: *Fuéramos la misma Ciudad definitivamente.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Bueno, pues aquí hay mucho intercambio comercial y de ideas y de cultura me encanta, me encanta esta zona.*

Voz de Pepe Avelar: *Quiero platicar contigo de cosas más personales, yo sé que siempre te preguntan cosas que tienen que ver con la campaña, con la dinámica de lo que estás haciendo, pero quiero empezar con algo que me parece bien, bien importante. Tú eres una empresaria exitosa, de alguna manera te formaste a ti misma, obtuviste premios internacionales y de repente llegan ahí estos famosos Head hunters de la presidencia de Fox y te invita; -yo no sé cuál fue la dinámica para hacerlo- pero te invitan a ir a la Función Pública, tú no tenías ninguna necesidad de estar ahí.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Y me caían mal los políticos.*

Voz de Pepe Avelar: *¡No bueno! Esa esa es una anécdota adicional por supuesto.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Y no voté por Fox.*

Voz de Pepe Avelar: *No, ¡mejor todavía!*

Voz de Xóchitl Gálvez: *no, no había votado por Fox.*

Voz de Pepe Avelar: *¿Qué te hizo decidirte?*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Mira la verdad es que pasó bastante tiempo, pasaron como dos meses para que yo aceptara ir al gabinete de Fox, porque me costaba trabajo. Uno, tenía un bebé de 2 años y medio, Juan Pablo; mi esposo tenía un miedo tremendo de decir -todas las mujeres que van a la política acaban divorciadas- Entonces mejor quédate con la familia y bueno Fox me cayó bien.*

Voz de Pepe Avelar: *¿No lo conocías de nada?*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Nunca lo había visto, lo vi como candidato a la presidencia y la verdad de las cosas es que cuando él me propuso ir a una cartera, que era Desarrollo Social, yo le dije -Oiga, pero pues a mí lo que me gusta es apoyar a los pueblos indígenas-me dijo -“va”- Hijole que hago, ahora, ¿cómo le digo que no?.*

Voz de Pepe Avelar: *¿Te ofrecieron la Secretaría de Desarrollo Social, de verdad?*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Si y le dije que no y entonces le dije...*

Voz de Pepe Avelar: *Oye, perdón Xóchitl, pocas veces se le dice que no a un presidente.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Pues todo el mundo me dijo eso, pero yo no tenía mucha idea de la Administración Pública y la oficina de la Presidencia para Asuntos Indígenas, era una oficina más pequeña, me permitía coordinar al gabinete, me permitía hacer acciones de política pública y sentí que era como mejor empezar ahí y era mi causa, mi causa han sido siempre los pueblos y comunidades indígenas, aquí en Baja California conozco muy bien a los Kumiai, a los Cucapá, a los Kiliwas; en su momento me tocó electrificar las comunidades, reconocer sus derechos. Hay muchos pendientes con ellos, tienen muchas invasiones a sus tierras, sus territorios, pero estuve muy contenta; pero sí llegué al gabinete por los cazadores de talento.*

Voz de Pepe Avelar: *No, es que está chistoso porque yo pienso -me dedico, tengo unas empresas y la verdad es que te gusta andar en la grilla y ves ahí cosas que de alguna manera quieres manejar-,*

pero la verdad es que, dar el brinco, a estar en la Función Pública, dejar tus negocios que ya son exitosos, es complicado.

Voz de Xóchitl Gálvez: *Yo pienso que siempre tuve una misión de servicio en mi vida porque yo tenía una fundación en ese momento, yo trabajaba en comunidades indígenas apoyando a niños que sufrían desnutrición, trabajaba en la Tarahumara, trabajaba en la montaña de Guerrero, en la Sierra Sur de Oaxaca. O sea, siempre tuve esa inquietud de apoyar a quienes vivían en condiciones menos favorecidas, como empresaria tenía esta fundación "PORVENIR" y la posibilidad de resolver algunos problemas, por ejemplo, yo había llegado a Oaxaca, a San Lucas Camotlán caminando porque no había carretera y era una cabecera municipal.*

Hoy el presidente habla de tener los caminos pavimentados, en ese entonces no había ni siquiera camino, ni siquiera camino, me tocó aperturar el camino San Lucas Camotlán, me tocó aperturar el camino a San Juan Petlapa en Oaxaca, llevar la electricidad a donde nunca habían visto un foco; en la alta Tarahumara, en la baja Tarahumara, en la selva Lacandona, en la Bulirrarica. O sea, electrificar a dos millones de personas fue todo un reto para mí, construir 10 universidades interculturales en aquellas regiones donde nadie habla ido a la Universidad, construir el hospital de la montaña de Guerrero, donde pues se morían más niños y mujeres por parto, todo eso me tocó hacer en el gobierno y valió la pena, valió la pena dejar los negocios, valió la pena dejar un rato a la familia; porque le cambias la vida a las personas. Tú Imagínate que una mujer pueda tener una licuadora y ya no tenga que estar moliendo en el molcajete.

Voz de Pepe Avelar: *Claro, por supuesto cuando menos, cuando ya el desarrollo ya existe, ¿no? Ahora, tú tuviste una visión con esta fundación "PORVENIR" que hiciste que es la parte de la responsabilidad social empresarial y donde de alguna manera los empresarios siempre están satanizados, ganan dinero explotan al trabajador, no hacen nada. ¿Tú decidiste esta parte, de dónde surgió este motivo interior?*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Nosotros en nuestro pueblo, yo provengo de padres indígenas, de padre indígena, mamá mestiza; donde se cree que, pues nuestra misión es apoyar a las otras personas, o sea, nosotros tenemos una vida comunitaria muy importante de servicio a los demás, hay como todo un trabajo de salir adelante, pero en colectivo, entonces desde ahí, yo desde niña trabajaba ya en la comunidad, muy joven.*

Voz de Pepe Avelar: *El famoso tequio.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *El famoso tequio, el famoso tequio, la famosa faena, allá se le dice la fama. Cada pueblo tiene su, tiene su forma. Empecé a dar clases muy joven de alfabetismo, empecé a dar clases de corte y confección a las mujeres, en fin...*

Voz de Pepe Avelar: *Ya lo traías en la sangre pues.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Ya lo traía, sí*

Voz de Pepe Avelar: *Y ahora, ¿tú hablas ñañu o no?*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Mis abuelos hablaban ñañu, aprendí frases ñañús, me comuniqué un poco más con mis abuelos, pero la verdad es que pasa el tiempo y lo dejas de usar.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *¿Y de dónde surge de una niña que está ayudando, una jovencita que está ayudando, que de alguna manera se involucra con su pueblo, a estudiar una carrera como ingeniería?, ¿De dónde sale el tema? ¡Es decir, - ¡Ay! voy a ser ingeniera. Está curioso no me lo podrás negar.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Yo misma no lo sé, yo misma solo vi un folleto, pero vivía tanta violencia. La pobreza como sea se supera, la aguantas, el comer, no comer carne o el echar tu tortilla, eso es parte de la vida, pero la violencia no. Yo realmente sufría mucho con las golpizas que mi papá le daba a mi mamá, realmente me era desesperante ver como mi mamá se resignaba a esa violencia y yo empecé a soñar que yo podía sacar a mi mamá adelante, yo empecé a pensar que si me iba a la Ciudad podía estudiar. Cuando le dije a mi papá que me quería ir a la ciudad me dijo -No, ¿cómo vas a ir a la Ciudad? No, no.*



Voz de Pepe Avelar: De ninguna manera, de ninguna manera, el machismo punto ¿No?

Voz de Xóchitl Gálvez: Y me fui y me fui; me fui sola, me fui sola.

Voz de Pepe Avelar: Sin apoyo, por supuesto.

Voz de Xóchitl Gálvez: Sin apoyo, conseguí un cuarto de lámina en la Ciudad y empecé a trabajar de telefonista.

Voz de Pepe Avelar: ¿Y de dónde surgió la ingeniería? Porque yo podría pensar que tú estás en un pueblo y dices: “Oye voy a hacer”, algo de desarrollo social, comunitario, comunicación...

Voz de Xóchitl Gálvez: Enfermera, maestra.

Voz de Pepe Avelar: Pero ¿ingeniera?, o sea, matemáticas, inglés, o sea, son muchos temas realmente, que a los que tú no tuviste acceso en ese momento, ¿no?

Voz de Xóchitl Gálvez: Pues mira, todo empezó porque un maestro llevó unos folletos de carreras de la UNAM, este maestro era de México, estaba en la prepa y llevó folletos y vi un folleto que decía “Ingeniería en Computación”, entonces vi ‘Carrera del futuro’ o sea, así decía el folleto “Carrera del futuro, donde podrás programar una computadora, diseñar una computadora” y yo como que computadora me sonaba como ahorita un joven le suena mecatrónica, inteligencia artificial, ¿Qué es eso?, ¿no? Entonces, una computadora y un día llegó un joven... Ah, porque mi papá decía que yo tenía que aplacarme casándome, que lo que yo necesitaba era un hombre para que ya me aplacará, porque yo iba a la escuela, venía, subía, bajaba.

Voz de Pepe Avelar: Y antes de los 20 años, sino estabas quedada.

Voz de Xóchitl Gálvez: Era la Juez del Registro Civil en el pueblo, ahí trabajaba en el Registro Civil, entonces era bien movida y entonces un día llegó un chavo a sacar un acta de nacimiento y estaba bien guapo y entonces me preguntó que qué hacía y yo así como para quedar bien le dije que estudiaba en la prepa en Mijiaguala y le dije pero voy a estudiar Ingeniería en computación, o sea, no tenía ni puta idea qué era una computadora, pero sonaba muy chingón, ¿no? Voy a estudiar Ingeniería en Computación y que me manda la convocatoria de la UNAM.

Voz de Pepe Avelar: ¿Él te la mandó?

Voz de Xóchitl Gálvez: Él me la mandó al pueblo y me dijo “ya salió la convocatoria”.

Voz de Pepe Avelar: O sea, qué por un enamorado, eres Ingeniero en Computación.

Voz de Xóchitl Gálvez: Por un enamorado y luego me dijo, “yo te llevo a sacar tu ficha” y me llevó a la Avenida del Imán y saqué mi ficha, me fui de escapada y luego me dijo “yo te llevo a presentar el examen”.

Voz de Pepe Avelar: ¡Wow!

Voz de Xóchitl Gálvez: Y un día me habla al pueblo, a la caseta, porque no había teléfonos más que la caseta y me dice “oye ya llegó tu telegrama, te quedaste en la Facultad de Ingeniería” ¡No manches!

Voz de Pepe Avelar: ¿Y ahora qué hago? ¿no?

Voz de Xóchitl Gálvez: ¿Sabes qué? Es el día más feliz de mi vida, hasta el día de hoy. Yo sé que para muchas mujeres el día más feliz de su vida es cuando se casaron, yo estoy casada tengo marido, pero no es el más feliz de mi vida.

Voz de Pepe Avelar: Y lo adoras, por lo que lo has dicho en muchas ocasiones.

Voz de Xóchitl Gálvez: Pero no, es que, para mí, era como la libertad, era como la posibilidad. No

sabía lo que me esperaba, no sabes lo duro que fue llegar a la Ciudad sola, no sabes lo duro que fue trabajar y estudiar, lo duro que fue vivir en Iztapalapa y llegara las 11:30 de la noche, salir a las 5:30 de/a mañana; lo duro que fue aguantar la violencia sexual en la calle, en el transporte público es una cosa terrible lo que les pasa a las mujeres.

Voz de Pepe Avelar: *No, es que además déjame decirte algo, desde el punto de vista personal, yo vengo de una Ciudad, también muy pequeña, pero de alguna manera cuando venía aquí a Tijuana, yo decía -es que es la gran Ciudad- yo no quiero pensar de ir de Hidalgo a la Ciudad de México, con una cantidad de millones de personas ahí y además triunfar; porque eso fue algo que te pasó a ti.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *A ver, te voy a decir qué momento me pareció increíble, cuando yo cruzo el puente de la Raza, viniendo de la central camionera, es Avenida Insurgentes, yo me impacté de los miles de coches que había abajo de mí, o sea, tomé dimensión a dónde llegué, no lo podía creer, entré al metro y para mí fue todo así, de, del otro mundo.*

Voz de Pepe Avelar: *Para empezar la cantidad de personas, ¿no? el ver tantas cosas.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Sentí miedo.*

Voz de Pepe Avelar: *Si, por supuesto.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *O sea, espera dije “no voltees, tú síguete”, hubo momentos en los que yo pensé regresar a mi pueblo.*

Voz de Pepe Avelar: *Traías un objetivo, completo, ese objetivo se estaba cumpliendo y tú ya estabas ahí.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Pero no sabía, no, no, no, no sabes lo que es presentar tu primer examen de cálculo y que saques cuatro.*

Voz de Pepe Avelar: *Soy maestro Universitario y sé lo que es poner un cuatro.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Y no sabes lo que significa que te den tu libro de computación y todo está en inglés y no entiendas nada.*

Voz de Pepe Avelar: *Nada.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *O sea, de verdad, venir de un pueblo es bien difícil. Por eso para mí lo más importante es emparejar el piso en la vida, porque muchos jóvenes como yo no lo logran, no lo logran porque no está fácil trabajar y estudiar, no lo logran porque emocionalmente dejar a tus padres, no todo mundo tiene la fuerza emocional, no lo logran. Yo estuve a punto de ser violada en la calle, a punto, un tipo me atacó, traía mi cautín en la mano y que...*

Voz de Pepe Avelar: *¿El de la escuela?*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Si, el cautín grandote con el que soldas.*

Voz de Pepe Avelar: *El de soldar no, ajá.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Pesaba como un kilo y pico, mi cautín era como una como una secadora.*

Voz de Pepe Avelar: *¿Con eso te salvaste?*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Con eso me salvé porque traía mi morral y con eso lo golpeé, entonces yo creo que, si fue un buen trancazo, o sea, pero si era flaquilla, pero era valiente, era fuerte, por eso para mí la palabra fuerte.*

Voz de Pepe Avelar: *Es tan importante.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Tú fuerte, como tú, porque yo soy una mujer muy fuerte y además tengo mucho corazón, por eso 'Fuerza y corazón por México', para mí es como las dos cosas porque...*



Voz de Pepe Avelar: *¿Las que te definen?*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Para, para gobernar un país requieres fuerza, mano firme, pero también requieres mucho corazón para ponerte...*

Voz de Pepe Avelar: *¿Y de dónde surge esta idea de ser empresaria? Porque no es lo mismo, en un momento de trabajar en una en una buena organización, has comentado tú que te pagaron bien, de alguna manera descubriendo tus cualidades, a aventarte tú a pagar impuestos, a pagar personal, a especializarte, a tener clientes.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Pues porque, la verdad de las cosas es que, primero el dejar de ser telefonista y ya con tres semestres de programación de bases de datos, conseguir un sueldo de 50,000 dije, "Ay wey", yo misma...*

Voz de Pepe Avelar: *Oye, que era un dineral, supongo era un dineral.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Yo no sabía qué hacer con tanto dinero, nunca había tenido tanto dinero, no necesitaba tanto dinero. Me pude rentar un cuarto mejor, ahí por Copilco.*

Voz de Pepe Avelar: *Te pudiste haber ido a las lomas, mujer, por favor.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *No, pero todavía gané más que eso, ya no cuento lo que siguió, me fue muy bien.*

Voz de Pepe Avelar: *¡¡Que maravilloso!*

Voz de Pepe Avelar: *O sea, me fui a trabajar a Europa y trabajando en Sevilla haciendo el pabellón de México en España, empecé...*

Voz de Pepe Avelar: *¿Te tocó trabajar en ese pabellón?*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Si; yo fui la responsable.*

Voz de Pepe Avelar: *Yo me acuerdo de la de la feria de Sevilla que decían que había sido lo mejor que le había pasado a Sevilla, el pabellón de México.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Bueno yo fui de las creadoras de ese pabellón, de toda la parte tecnológica del pabellón para el arquitecto Pedro Ramírez Vázquez. Pero el diálogo con ingenieros de todo el mundo fue increíble, con los ingenieros alemanes, japoneses, franceses. Nos presumíamos nuestros pabellones, pabellones sustentables, energía, renovable...*

Voz de Pepe Avelar: *Cambiaron la Ciudad de Sevilla.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Y entonces yo empecé a absorber una cantidad de conocimiento y estuve tres años allá y yo dije, ¿Por qué no poner una empresa que haga esto en México?*

Voz de Pepe Avelar: *Claro.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Y regresé a México super emocionada, fui a varios bancos, les dije "Oiga présteme dinero, quiero poner empresa de Ingeniería, de Asesoría Tecnológica", y ningún banco me quiso prestar.*

Voz de Pepe Avelar: *No, ya me imagino.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *No tenía un peso y todo lo que había ganado en Sevilla pues para mis hermanos, que el tío fulano se enfermó, que fulano... no, no, no, siempre fui así como, la que ayudaba al pueblo y en ese sentido decido pedir fiado una computadora, dos computadoras y un plotter, fiados, firmé 12 pagarés.*

Voz de Pepe Avelar: *Para empezar tu empresa.*

Voz de Xóchitl Gálvez: LP, ventas, vendí mi coche, renté una oficina, a los 6 meses tenía contratos por \$600,000.00 dólares, a los 2 años fui la empresaria del año.

Voz de Pepe Avelar: Es que te metiste a un negocio que son los edificios inteligentes, que en ese momento fueron el hit.

Voz de Xóchitl Gálvez: Eran el boom, fui la pionera, para eso cuando el presidente dice, ¿Cómo se puede pasar de vender gelatinas y tamales a ser una empresaria exitosa? Yo le diría, chingándole todos los días, levantándote a las 5:30 de la mañana, estudiando hasta las 3 de la mañana, trabajando durísimo, sábados y domingos, sin descanso, claro que se logra.

Voz de Pepe Avelar: Y que le entienda el trabajo, la gente que le entendemos al trabajo, que le entendemos al esfuerzo estamos en otra lógica.

Voz de Xóchitl Gálvez: ¿Sabes que la gente trabaja mucho? En general los mexicanos trabajan mucho y no tienen una retribución a su salario y yo estoy convencida que, así como le entendí de, cómo hacer mi negocio, así como le entendí por dónde innovar. Hoy México podría tener a una mujer, primero: que sabe generar empleo, que sabe pagar impuestos, que sabe lo que cuesta ganarse el dinero, que no se lo va a gastar a lo wey, que va a apoyar al que menos tiene, o sea, pero también al que trabaja, o sea, sí al que no tiene nada órale, apoyo social y todo, pero el que trabaja, el que se levanta temprano... Yo decía "la señora de enfrente dice yo quiero construir el segundo piso de la cuarta transformación" yo quiero que la gente haga el segundo piso de su casa.

Voz de Pepe Avelar: Claro.

Voz de Xóchitl Gálvez: Yo no quiero que la 4T haga su segundo piso lo que queremos es...

Voz de Pepe Avelar: Que la gente esté realmente con beneficios.

Voz de Xóchitl Gálvez: No, que la gente, esas varillas que se quedaron ahí para el cuartito de arriba y que nunca se echó porque nunca hubo dinero, que pague menos por la luz, que tenga un transporte público de calidad, que tenga una capacitación para que pueda subir en su trabajo. Este joven que está aquí grabándonos, si le enseñó algo de Inteligencia artificial, si le enseñó algo de programación, si aprende inglés; este joven va para arriba. Eso es lo que tenemos, podemos ser un gran país, no debemos de conformarnos con la mediocridad, nos hemos conformado con muy poco, le hemos permitido a nuestra clase política que roba, que mienta, que sean mediocres; cuando yo sí creo en el esfuerzo de las personas. La señora que se levanta temprano, que vende tamales, que vende gelatinas, que sale a llevar a sus hijos a la escuela y que abre su negocio, el que emprende su empresa, el que se va a la escuela; a ese hay que apoyarlo también.

Voz de Pepe Avelar: ¿Cómo vas a emocionar a los jóvenes en tu futura campaña? Porque creo que ahí tenemos un gran problema, no solamente de participación en las elecciones normalmente, sino además en la apatía de los jóvenes que te dicen -ya no creo ningún político, ya no creo en nadie.

Voz de Xóchitl Gálvez: Pues yo creo que tienen razón de no creer, o sea, porque si hay políticos de hueva, aunque es más de hueva la de enfrente que yo, o sea...

Voz de Pepe Avelar: Eso definitivo.

Voz de Xóchitl Gálvez: Mira, yo soy ciclista, yo uso la bicicleta porque odio estar en el tráfico. Entonces voy a impulsar, pues mis sueños son una política de movilidad donde la bicicleta, los patines el transporte público, o sea, aquí ustedes podrían tener unos teleféricos bien bonitos, bueno no teleféricos sino transporte pues de arriba a...

Voz de Pepe Avelar: Que puede ser el cablebus

Voz de Xóchitl Gálvez: Si, claro, cablebus o teleférico.

Voz de Pepe Avelar: Con tanta montaña y cerro, aquí en la zona.



Voz de Xóchitl Gálvez: ¡Exacto! Y puede ser una manera muy eficiente de moverse, apostarles a los chavos a una educación, pero divertida, a emprender su negocio, pero de una manera divertida, es sin tanto dolor, sin tanto regaño, no, de la autoridad, sino que realmente puedas abrir el negocio rápido por internet, puedas, o sea, yo estoy convencida si un chavo sabe inglés, sabe código, ese chavo va a tener un empleo a lo mejor en Malasia o a lo mejor en la India, o sea, yo sí soy una mujer que tiene una visión de futuro porque lo viví en carne propia.

El chavo que se siente deprimido o triste decirle, “yo lo entiendo”, porque mis hijos de repente me dicen “mamá, no queremos tener hijos” ¿Por qué? Pues toda la vida estás hablando del cambio climático, me estás diciendo que el agua se va a acabar, está diciendo que el planeta se va a calentardigo, ay wey, ya no voy a comentar tantas cosas.

Voz de Pepe Avelar: ¿Cuándo me van a hacer abuela? Jajaja

Voz de Xóchitl Gálvez: Tú crees que con todo eso que platicas, y es que sí está cabrón, nunca se había registrado un huracán categoría cinco, nunca, en el Pacífico entonces el chavo dice “no pues yo para qué tengo hijos”. Bueno, entonces si no quieres tener hijos se vale, pero entonces que estés contento con tu vida y creo que la salud emocional de los jóvenes no la estamos atendiendo.

Pero por otro lado las jóvenes ya no quieren vivir con sus papás a cierta edad, mi hija a los 27 se fue, se compró su depa, porque era super disciplinada, super ahorradora.

Voz de Pepe Avelar: ¡27 años!

Voz de Xóchitl Gálvez: Sí, 27 años.

Voz de Pepe Avelar: ¡Wow!

Voz de Xóchitl Gálvez: Y el otro de 26, me dice, “mamá, no veo para cuándo juntar \$100,000.00 pesos”, pues, le encanta la fiesta, el desmadre, pues pa'cuándo, no, pues así no se junta. Pero de todas maneras sí es cierto, para los jóvenes tener un trabajo que les dé para ahorrar no está tan fácil. Entonces el gobierno tiene que crear un programa de vivienda para jóvenes, o sea, sí tenemos que pensar en los jóvenes porque los jóvenes ya no se casan de 22, a los 35 pues tienen derecho de tener su depa, de tener su trabajo, de tener un entretenimiento, de salir a la calle sin sentir miedo. Entonces, yo decirles a los jóvenes que me están viendo, no soy una mamá de hueva, no soy una mamá que tenga sus hijos aquí, pero sí creo de tener la visión de construir un proyecto para los jóvenes distinto a lo que han conocido hoy.

Voz de Pepe Avelar: ¿Qué te emociona de ser candidata presidencial de un frente, de alguna manera de partidos tradicionales, pero con una pata muy interesante que tú has siempre definido como los Xóchitl lovers”, como esta pauta ciudadana, esta herramienta ciudadana para sacar la campaña?

Voz de Xóchitl Gálvez: Mira, los partidos tuvieron que abrirse a los ciudadanos, yo no era la candidata favorita de los partidos, el favorito del PAN era Santiago Creel; el favorito del PRI, pues era Enrique o Beatriz; el favorito del PRD, era este Mancera, Silvano, ¿no? Yo no estaba y de repente...

Voz de Pepe Avelar: No estabas en la película. No, no estabas.

Voz de Pepe Avelar: Toco la puerta de Palacio, no me la abren, los ciudadanos dicen “Xóchitl, Xóchitl”, me inscribo, yo ni siquiera sabía si iba a poder juntar las 150,000 firmas.

Voz de Pepe Avelar: Juntaste un millón, ¿No?

Voz de Xóchitl Gálvez: Un millón de firmas, ahora necesito que ese millón me ayude.

Voz de Pepe Avelar: ¡Se active, claro!

Voz de Xóchitl Gálvez: Que se active, que salga a tocarlas puertas, que trabaje, porque pues yo no tengo los millones de la señora de enfrente, pero vaya que tengo millones de corazones.

Voz de Pepe Avelar: No y las carteleras, esas fabulosas que siempre hablas de ellas y yo las veo digo la gente dónde saca tanta creatividad, es impresionante.

Voz de Xóchitl Gálvez: Que padre, porque lo hacen con sus manos, lo hacen con amor; tú no me vas a ver que llegue un evento con playeras, con gorras; ellos han hecho sus playeras, ellos han hecho sus gorras, ellos pagan su pintura para sus carteles, ellos pagan sus calcomanías. Eso es lo que se hace distinto en estas campañas.

Aquí lo que vas a tener es una mujer que se va a poner en tus zapatos, que entiende... porque lo mismo me junto con los más ricos que los más pobres, porque yo pues ahora sí que la vida me llevó a venir de acá y hacerle sus edificios a los de acá, pero me queda claro cómo sacar un país adelante.

Voz de Pepe Avelar: Serías la primer mujer Presidenta y, además, serías la primera mujer que viene literalmente desde abajo, desde pueblos indígenas a dirigir este país y eso sería cambiarle la historia a muchos niños y niñas, a jóvenes que no creen en este crecimiento.

Voz de Xóchitl Gálvez: Que no creen y les digo tienen razón de no creer porque no está fácil, por eso necesitan tener a alguien que empareje el piso, si necesitamos hacer políticas públicas diferenciadas, por ejemplo, la beca para un joven es lo mismo si viene de, no sé, ¿de qué pueblo marginado se te ocurre? De la comunidad Cucapá de aquí de Baja California; no es lo mismo alguien que vive en Tijuana, que alguien que viene afuera, necesita pagar una renta; entonces la beca no puede ser igual, entonces sí hay que ser mucho más preciso en qué tipo de apoyos.

Hay chavos que no pasan el examen porque no traen los conocimientos, mételos a regularización un semestre, o sea, si necesitamos hacer ciertas cosas que emparejen el piso porque si no los que tienen más posibilidades, más oportunidades son los que van a lograr tener acceso a la educación superior y no se vale porque estás dejando afuera a otros.

Entonces si yo creo que eso para mí es muy importante emparejar el piso.

Voz de Pepe Avelar: Xóchitl, un mensaje final porque se nos fue el tiempo volando, ¡Que bárbaro! Creo que es interesantísimo platicar con una persona que conoce tanto y que tiene tanta experiencia y que déjame decirte algo eh, no se conocen tantos detalles de tu historia, creo que hay que platicar mucho más de ello.

Voz de Xóchitl Gálvez: Pues sí, porque a Morena no le gusta mi historia, porque Morena pues ha dicho no, no es cierto que vendió gelatinas, malditos, ni siquiera estaban en mi pueblo cuando yo estaba ahí, ¿No?, No, es que no es indígena porque no es morena, es güera, bueno pues sí, no sé quién se echó a quién ¿No?

Voz de Pepe Avelar: El indiómetro, le dicen por ahí.

Voz de Xóchitl Gálvez: El indiómetro.

Voz de Pepe Avelar: Sí, si el indiómetro.

Voz de Xóchitl Gálvez: O sea, como un país de 25 millones de personas indígenas, es nuestra raíz, nuestra cultura; ya puede haber decidido no ser y decidí ser y eso me pertenece a mí.

Voz de Pepe Avelar: ¡Claro!

Voz de Xóchitl Gálvez: Pues yo le quiero decir a todos los que me están viendo, que me conozcan, que echen un ojo, que no se vayan con la finta, dos años dos meses de guerra sucia no equiparan a 40 años de esfuerzo.

Voz de Pepe Avelar: Claro.

Voz de Xóchitl Gálvez: Vengo de Tepatepec, nací en Tepatepec, crecí en Tepatepec, estudié ingeniería en la UNAM, puse mi propia empresa, fui la empresaria del año, gané el reconocimiento en el foro económico de Davos en Suiza, como era 100 líderes globales del futuro del mundo, fui una buena alcaldesa, una buena Senadora, una buena funcionaria y nunca me ha robado un centavo. Esa



soy yo, la que te puede cambiar la historia de ti y de tu familia.

Voz de Pepe Avelar: *¡Xóchitl!, muchísimas gracias por haberme acompañado aquí con Pepe Avelar y que sobre todo nos quedemos tan satisfechos de lo que está pasando con nuestro país y tu campaña.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *¡No creas en las encuestas que dicen que pierdo por 50 puntos!, vas a ver voy a ganar.*

Voz de Pepe Avelar: *¡Muchas gracias, gracias por habernos acompañado en este programa especial con Pepe Avelar.*

Voz de Xóchitl Gálvez: *Pepe, ¡bravo!*

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.